CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 01

PROVIDENCIA 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.378, de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1.889.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de Centros de Salud: "Dr. Hernán Alessandri", "El Aguilucho", y Dr. Alfonso Leng".
3. Las ternas de postulantes confeccionadas por la respectiva Comisión de Concurso y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la citada Comisión.
4. El Memo N° 10 del 16 de enero de 2014, del Director de Salud, Sr. Marcelo Belmar Berenguer, que comunica los resultados remitidos por la Comisión de Concurso.
5. Que la Sra. Macarena Moral López, cédula nacional de identidad N° 10.096.617-9 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión de Concurso para el Centro de Salud Dr. Hernán Alessandri.

RESUELVO:

1. Nómbrese a doña Macarena Moral López, cédula nacional de identidad N° 10.096.617-9, en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento Centro de Salud Dr. Hernán Alessandri, ubicado en Avda. Los Jesuitas N°857, comuna de Providencia.
2. Suscríbase dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las Bases del Concurso.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa
Presidenta Corporación
Desarrollo Social de Providencia

HAS/MBB/acf
C/Copia Archivo

CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 02

PROVIDENCIA 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.378, de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1.889.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de Centros de Salud: "Dr. Hernán Alessandri", "El Aguilucho", y Dr. Alfonso Leng".
3. Las ternas de postulantes confeccionadas por la respectiva Comisión de Concurso y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la citada Comisión.
4. El Memo N° 10 del 16 de enero de 2014, del Director de Salud, Sr. Marcelo Belmar Berenguer, que comunica los resultados remitidos por la Comisión de Concurso.
5. Que la Sra. Carla Herrera Aravena, cédula nacional de identidad N° 9.751.771-1 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión de Concurso para el Centro de Salud El Aguilucho.

RESUELVO:

1. Nómbrese a doña Carla Herrera Aravena, cédula nacional de identidad N°9.751.771-1 en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento Centro de Salud El Aguilucho, ubicado en Avda. El Aguilucho N° 3.292, comuna de Providencia.
2. Suscríbase dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las Bases del Concurso.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa
Presidenta Corporación
Desarrollo Social de Providencia

HAS/MBB/acf
C/Copia Archivo

CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 23

PROVIDENCIA 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.378, de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1.889.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de Centros de Salud: "Dr. Hernán Alessandri", "El Aguilucho", y Dr. Alfonso Leng".
3. Las ternas de postulantes confeccionadas por la respectiva Comisión de Concurso y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la citada Comisión.
4. El Memo N° 10 del 16 de enero de 2014, del Director de Salud, Sr. Marcelo Belmar Berenguer, que comunica los resultados remitidos por la Comisión de Concurso.
5. Que la Sra. Priscilla Bulos Espinoza, cédula nacional de identidad N° 13.457.690-1 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión de Concurso para el Centro de Salud Dr. Alfonso Leng.

RESUELVO:

1. Nómbrese a doña Priscilla Bulos Espinoza, cédula nacional de identidad N° 13.457.690-1 en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento Centro de Salud Dr. Alfonso Leng, ubicado en Avda. Manuel Montt N°303, comuna de Providencia.
2. Suscríbase dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las Bases del Concurso.

JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa
Presidenta Corporación
Desarrollo Social de Providencia

HAS/MBB/acf
C/Copia Archivo